

A fin de realizar su acreditación deberá de llenar el siguiente formulario <https://forms.gle/xC1pMKgJ3FX1hvMYA> adjuntando la documentación solicitada; **el plazo para remitir la información vence el día 30 - 11 - 2024.**



CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO

Compañeros

**Secretarios Generales de las organizaciones afiliadas a la CATP-PERU
Miembros del Comité Ejecutivo Nacional.**

Presente. -

Que, en el marco de lo establecido en Artículo 27° del Estatuto, el CONSEJO NACIONAL es el organismo máximo de dirección, control y fiscalización de la CATP - PERU entre Congreso y Congreso y tiene poder de legislación para aquellos asuntos no previstos en el Estatuto, Reglamentos y Acuerdos del Congreso, cuya urgencia requiere una decisión inmediata, con cargo a rendir cuenta al CONGRESO NACIONAL y proponer la modificación estatutaria advertida según el caso urgente atendido.

Que el artículo 29 del Estatuto señala que el Consejo Nacional se reunirá ordinariamente en el último trimestre de cada año, por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional.

Que, conforme lo establece el artículo 28 de nuestros estatutos, las organizaciones afiliadas para participar con derecho a voz y voto deben de encontrarse al día en sus cotizaciones sindicales; o de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente estatuto.

Que por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional reunido el 03 de noviembre del 2024, se acordó convocar el próximo 10 de diciembre del 2024 al Segundo Consejo Nacional Ordinario 2024, en los siguientes términos:

Fecha: **Martes, 10 de diciembre del 2024**

Primera convocatoria 8.30 am / Segunda convocatoria 9.30 am

Modalidad: Presencial

Lugar: Jr. León Velarde 120 – Lince. Kingdom Lima Hotel

1. Lectura del acta del Consejo anterior
2. Estación de Despacho documentario
3. Estación de Informes
4. Estación de Pedidos
5. Orden del día:
 - 5.1. Informe de Gestión
 - 5.2. Derechos Fundamentales.

Lima, 10 de noviembre del 2024

Atentamente,
Comité Ejecutivo Nacional